

# LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 4 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—Pago ADELANTADO.

SANTANDER

Miércoles 4 de Febrero de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 613.

Se suscribe en la Administración, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiple ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

En la librería Católica, calle del Puente, núm. 16, acaba de recibirse un abundante surtido del CALENDARIO RELIGIOSO á 40 céntos, y ALMANAQUE DE LOS AMIGOS DEL PAPA, á 50 céntos.

También se ha recibido la segunda edición del magnífico é importantísimo libro **EL LIBERALISMO ES PECADO**, de D. Félix Sardá y Salvany.

## Boletín Religioso

Santo de hoy.—San Andrés Corsino, obispo.

San Andrés Corsino fué natural de Florencia, corte de los grandes duques de Toscana, de padres ilustres, aunque pobres, los cuales ofrecieron á la Virgen Santísima dedicar á su servicio el fruto de su matrimonio. Dióle Dios á Andrés, que en su niñez fué de perversas costumbres, hasta que llamándole el Señor ingresó en la religión del Cármen, donde floreció en sumo grado de perfección. Siendo novicio, sanó con la devoción á la reina de los Angeles á un pariente de una enfermedad incurable. Fué enviado á estudiar á París, donde por su excelente ingenio, y aventajadas letras, consiguió el grado de doctor. Tuvo tanta devoción con la Madre de Dios, que mereció su visita en su primera misa. Fué hecho provincial de la provincia de Toscana, y muerto el obispo de Fiésole, queriendo aquella iglesia tomarle por su prelado, se escondió, pero el Señor le descubrió milagrosamente por medio de la voz de un niño, y por no resistir á la voluntad divina se dejó consagrar obispo, en cuya dignidad resplandeció su caridad para con los pobres, siendo pastor vigilante, y prelado celosísimo del bien de sus ovejas. Fué tan esclarecido en virtudes, que de todos era tenido y aclamado por santo. La Virgen Santísima le avisó el día de su tránsito, para el cual se dispuso santamente y descansó en el Señor el día 4 de Febrero, año de 1373.

## LA VERDAD

Santander 4 de Febrero de 1885.

Hoy honramos las columnas de LA VERDAD publicando la contestación que nuestro amado Pontífice Leon XIII se ha dignado dar al mensaje que el día de la Epifanía elevaron hasta su trono los periodistas católicos que en España trabajan sin cesar por la causa mil veces santa de la Iglesia católica.

Hé aquí el precioso documento que hemos recibido.

## LA BENDICION APOSTOLICA.

Ismo. Signore:

Roma 27 Gennajo 1885.

L'indirizzo firmato da un certo numero di direttori, e redattori di giornali cattolici rimessomi da V. S., il di 8 gennajo corrente anno per essere presentato al Santo Padre, fu da me prontamente rassegnato nelle venerate di Lui mani. Conteniendo questo foglio una esplicita dichiarazione di principii cattolici, non poteva non essere accolto con compiacenza dal Capo visibile della Chiesa, che estraneo, e superiore ad ogni partito, ha la sacra missione di difenderli. Né potevano non incontrare gradimento i propositi espressi nell'indirizzo riguardo agli imprescrittibili diritti della S. Sede. Con i quali propositi i sottoscritti hanno riconfermato le si ampie adesioni dell'Episcopato Spagnuolo al discorso pronunciato nel Senato da un egregio Prelato.

Attende ora Sua Santità che i sottoscritti stessi, a compimento del loro omaggio, si uniformino strettamente ai paterni, e savii avvertimenti dati alla stampa cattolica nella sua Enciclica a codesto Episcopato. Per tal modo mostrandosi riverenti, e docili alla autorità dei sacri Pastori, i direttori é redattori di periodici cattolici, promoveranno efficacemente gli interessi della religione, e coopereranno validamente ad appagare il desiderio di tutti i buoni, i quali anelano che cessi la presente posizione del Sommo Pontefice dichiarata giustamente intollerabile dalla Santità Sua nella recente risposta alle felicitazioni del S. Collegio.

In tale fiducia Sua Santità ringrazia per mio mezzo tutti i firmanti nell'indirizzo del loro filiale ossequio, ed invocando su di essi la grazia del Signore ben di cuore li benedice.

Con sensi di distinta stima ho il piacere di dirmi

Affmo. per servirla

A. CARD. BIANCHI.

Al Sig. Raimondo Nocedal.

Madrid.

Al Sr. D. Ramon Nocedal.

Roma 27 de Enero de 1885.

El mensaje firmado por cierto número de

directores y redactores de periódicos católicos, que V. S. me remitió el día 8 de Enero del corriente año para que se lo presentase al Padre Santo, prontamente fué por mí puesto en sus manos veneradas. Conteniendo este documento una explícita declaración de principios católicos, no podía dejar de ser acogido con complacencia por la Cabeza visible de la Iglesia, que extraño y superior á todo partido, tiene el sagrado encargo de defenderlos. Ni podían menos de hallar grata acogida los propósitos en el mensaje expresados respecto á los imprescriptibles derechos de la Santa Sede. Con los cuales propósitos, los que suscriben han corroborado las tan amplias adhesiones del Episcopado español al discurso que en el Senado pronunció un egregio Prelato.

Espera ahora Su Santidad que los firmantes, en cumplimiento de su adhesión, se conformarán estrictamente á las paternales y sábias advertencias dadas á la prensa católica en su Enciclica á ese Episcopado. Por tal modo, mostrándose reverentes y dóciles á la autoridad de los sagrados Pastores, los directores y redactores de periódicos católicos, promoverán eficazmente los intereses de la Religión, y cooperarán válidamente á satisfacer los deseos de todos los buenos, los cuales ansían que cese la presente situación del Sumo Pontífice, justamente declarada intolerable por Su Santidad en su reciente contestación á las felicitaciones del Sacro Colegio.

En tal confianza, Su Santidad da las gracias por mi conducto á todos los que firman el mensaje por su filial obsequio é invocando sobre ellos la gracia del Señor, muy de corazón los bendice.

Con testimonio de distinguida estimación, tengo el placer de decirme su afectísimo servidor,

A. CARD. BIANCHI.

DON ESTÉBAN MANUEL DE VILLEGAS.

Al gloriosísimo Tribunal de la Inquisición, al que tantos y tan excelentes servicios debieron las ciencias y las letras españolas, deben ahora, todas juntas, poder determinar con certeza la patria y el año del naci-

miento de uno de nuestros poetas más ilustres.

Mientras todos los tratadistas que por más autorizados tenemos, digeron que Villegas nació en Nájera por los años de 1595 ó 96, yacían en un estante del Archivo de Simancas, y en el olvido más profundo, los preciosos papeles del Consejo Supremo del insigne Tribunal, y, entre ellos, la causa formada á D. Estéban Manuel de Villegas, vecino de Nájera y natural de Matute.

De no haber topado el Sr. Cánovas del Castillo con tan estimable hallazgo, aquel distinguido académico no se hubiera dirigido al reverendo cura párroco del último de dichos pueblos, y la partida bautismal del cantor elegantísimo del céfiro, habría estado escondida, quizás eternamente, á las miradas de los más investigadores eruditos. Atendiendo á la escasa importancia y topográfica posición de dicha villa, siglos y siglos podían muy bien haber trascurrido sin que por allí pasara ningún bibliófilo que la tal partida tropezase. Si no por el Santo Tribunal, el pequeño y apartado lugar de la Sierra no habría sido señalado como la cuna del riojano vate.

¡Tributemos un nuevo aplauso á la Inquisición, que despues de haber librado á España por tres siglos de los horrores y la estupidez de la reforma, hoy mismo, y al cabo de otros trescientos años, todavía comunica luces á los que bárbara y tenebrosa la llamaron!

Aunque su familia vivía en Nájera y en dicha ciudad nacieron sus otros hermanos, don Estéban Manuel de Villegas vió la luz en la villa de Matute, á 5 de Enero del año 1589. Fué hijo de D. Francisco de Villegas y de doña Francisca Gonzalez. Le bautizó el señor D. Pedro Gimenez, cura propio de la parroquia de San Roman. Y tuvieronle como padrinos en la pila D. Juan de Larena y doña Catalina Martinez.

Estudió las Humanidades en Madrid, y el Derecho en la celeberrima Universidad de Salamanca. Empero, aunque siguió la carrera conquistando triunfos, su invencible inclinación á la poesía le hizo abandonar las leyes por la Literatura.

Perdió muy joven al autor de sus días, y movido por su filial amor, renunció n por-

—47—

era en ella efecto de un momentáneo acaloramiento, sino maduro resultado de un plan que se había trazado tan luego como yo había dejado de ser cristiano.

Parecióme que se había conmovido algo, durante nuestra conversacion, que por cierto no había tenido otro objeto sino poner por obra aquel plan, pero no era ella mujer, cuya al na podía vacilar por mucho tiempo. Estaba dotada de un temple extraordinario, y no se entregaba ni un instante á ese ridículo sentimentalismo que muchas mujeres toman por señales de *gran corazón*, cuando no lo son sino de un espíritu apocado.

Si hubiera sido María otra especie de mujer, no se hubiera creído en la necesidad de mostrarme retraída de mí, poniendo así al corriente á todos los de la casa de lo que había pasado entre nosotros.

Al pronto empecé por acusarla de frialdad, y traté de persuadirme á que ya no me amaba.

—¡Qué ha de amar, solía yo decirme, una mujer que por esas tonterías no quiere casarse con

—46—

confianza; pero no temo nada, porque estoy segura de que á costa de una mentira, uo comprarías ni aun la felicidad de llamarre mi esposo.

VII.

Á este punto llegamos de nuestra conversacion, cuando sonó la campana que nos llamaba á la mesa. A la verdad, fué esto un descanso para los dos, pues llegaba á interrumpirnos cabalmente en el momento en que ni mi prima tenía más que decirme, ni yo sabía qué contestarle.

Como es de suponer, en la mesa no nos hablamos ni una palabra.

Por espacio de muchos días estuve como abismado en una especie de sopor, que algunas veces se convertía en accesos de cólera y casi de rabia; tanto, que los criados de mi casa creyeron que me había vuelto loco.

Por el contrario, María no cambió en nada su tenor de vida, ni la firme y serena expresión de su semblante. La resolución que me había participado el día que hablamos en el jardín, no

—43—

pobre no puede ser más desgraciada, la otra con la mira única, según ella decía, de reducir á su marido al buen sendero, fué sacrificando poco á poco, hoy una parte, mañana otra, de su piedad, y ha concluido por hacerse una mujer enteramente mundana; tan enteramente, que mucho me temo no piense ya ni un momento en el alma de su marido, y muy pocas veces en la suya... Esta, dice la gente, que vive muy feliz... ¡Libreme Dios de su felicidad, mucho más aun que de la desgracia de la otra!

Con la muerte en el alma, oía yo á mi prima, en cuyo lenguaje resplandecían una razón tan clara y una sensibilidad tan verdadera. Representábase, no á mi corazón sino á mi memoria, un yo no sé qué de mis antiguas convicciones, que restituyéndome por un instante al orden de ideas que, por tan largo tiempo me había sido familiar, ahogó mi voz cuando intenté negar que mi prima tenía razón.

—¡Qué quieres hacer de mí? exclamé al fin con la mayor angustia... Tú quieres darme la muerte, María!

venir de grandes ilusiones y de positivos resultados, y volvióse á Nájera, con objeto de cuidar á su anciana madre.

Sus singulares conocimientos y excepcionales dotes, le consiguieron un nombre desde nuestra pequeña ciudad. Empero, si cualquiera de las veces que temporalmente la dejara, se hubiese quedado en la capital ó en un gran centro, habriase colocado, de seguro, al nivel de los Príncipes de nuestros escritores, y no hubiera pasado las aflicciones y penurias que metido en Nájera pasó.

Ejerció en nuestra ciudad el noble ejercicio de la Abogacía. Mas en aquel tiempo debia haber muy pocos pleitos, y sus trabajos del foro nunca pudieron cubrir sus atenciones.

Casó el año 1626 con doña Antonia de Leiva y Villodas, señora muy distinguida por sus prendas personales, y de una familia no menos noble que la familia de Villegas.

Como siempre la fortuna y el génio están en pugna, cada vez más oprimido de intereses á medida que se le aumentaban los hijos, y más necesitado á hallaba de recursos, se vió precisado á solicitar un empleo en que poder vivir. Y hombre de tan particulares méritos, solo pudo lograr el nombramiento para la Tesorería de Rentas de Nájera; colocacion mezquina y de muy pobres utilidades por aquellos dias.

Varon de tan excepcionales talentos, algun lunar habia de tener en su carácter; y, procediendo como proceden hoy muchos, por sentar plaza de hombre desprecupado y espíritu fuerte, puso en contradiccion á su piadosa y cristiana vida su atrevita é irrespetuosa palabra, y, por decir lo que de ningun modo sentia, se vió envuelto en un proceso que le formó la Inquisicion en el año 1569.

Gran defensa de la escrupulosidad, diligencia, excelente modo de proceder en juicio, firmeza, inflexibilidad y clemencia del glorioso tribunal de la fé, son los autos del proceso de D. Estéban Manuel de Villegas, que tambien nosotros hemos tenido el gusto de leer en el archivo de Simancas. A ellos nos remitimos, y á ellos deben acudir, para salir de engaños, los que hayan oido contar cuentos del santo oficio.

Posible será que algun dia publiquemos una copia en este mismo periódico, con el objeto de deshacer las ignorancias que, por lo que atañe á la Inquisicion, entre las gentes vulgares ha formado la ilustracion de los novelistas de á cuartillo de real la entrega.

El resultado de la causa de Villegas, fué, su destierro por cuatro años al lugar de Santa María de Ribarredonda, en la Bureba. Castigo que no llegó á cumplirse; pues habiendo dirigido una suplicacion en el año siguiente al Inquisidor General, á muy poca costa fué indultado de tan leve pena, y muy tranquilo y sosegado, volvióse á su

casa de Nájera en donde continuó viviendo sin la menor inquisitorial molestia.

Bramen ahora liberales y masones contra las atrocidades y tropelías del prulentísimo Tribunal, que los hechos de la historia no se oscurecen con aullidos.

Si vió Villegas en Nájera dedicado á la literatura y al foro. Empero tanta era su desgracia, que ni siquiera pudo transmitir sus obras, su ingenio ni su nombre, á ninguno de sus hijos. Los muchos que tenia se le fueron muriendo poco á poco, y gran número de sus escritos se perdieron.

La proximidad al sepulcro, y el saludable escarmento que obró en él la pena que á su ligereza y mal fingida irreverencia impuso la Inquisicion, fueron causas de que lo restante de su vida, obrara y dijese en público con la discrecion, el fervor y la religiosidad que de siempre en su fuero particular mostraba.

Y, cumplida su mision sobre la tierra, despues de haber loado con sentimiento y gusto inimitables los encantos de la naturaleza, murió en Nájera, á 3 de Setiembre de 1639, para cantar en el cielo las bondades y misericordias de aquel Señor, que, si por un movimiento de humana petulancia fingió desconocer por propia é íntima conviccion amó toda su vida muy de veras.

Con justicia puede llamarle ahora el señor Cánovas:—español de los más célebres, —y otra porcion de elogios; pues ya en su tiempo fué persona muy conocida, y gozó de verdadera popularidad.

Casi niño, fué ya tan buen poeta y extremo humanista, como docto crítico y entendido jurisconsulto.

Antes de los veinte años, escribió en Salamanca sus preciosas Eróticas ó Amatorias, que despues limó y publicó en Nájera en 1628.

Acerca de estas sus composiciones primeras, dice un escritor de nuestros dias:—En ellas se encuentra todo lo bueno y lo selecto de los más reputados poetas de la antigüedad; la dulzura de Anacreonte, la sencillez de Teócrito, la suavidad de Horacio, la belleza de Cátulo; cuanto á un escritor puede ennoblecer y darle gloria. Así es que, adquirió y gozó la fama de ilustrado, y llegó á ser considerado como uno de los talentos más aventajados de su época.

Fuó quien introdujo en la poesía castellana los versos sáficos, superando en nuestro lenguaje las galas y altos giros del latin y el griego.

Como notable humanista, poseía con perfeccion ambos idiomas, y escribió en la lengua de Roma dos volúmenes en folio, titulados: «Variæ Philologiæ, sive Dissertationum criticarum.» Obra muy digna de elogio por el delicado juicio y la gran suma de erudicion que contenia, y obra que, despues de adquirirla con gran estima á los cien años por el sábio Padre Sarmiento, no se sabe donde haya ido luego á parar.

En la Biblioteca del Colegio Mayor de Cuenca, se guardaron tambien mucho tiempo, y hoy están perdidos, los borradores de correspondencia política y literaria con don Lorenzo Ramirez de Prado, que formaban un volumen, muy apreciable y muy curioso, y que llevaba al fin una chispeante sátira contra algunas de las costumbres de su tiempo.

Igualmente se perdió un gran volumen en cinco libros tambien de sátiras que dedicó al Rey Felipe IV.

Escribió una Glosa al Código Teodosiano, que segun D. Vicente de los Rios le acreditó como jurista.

Tambien escribió un Etimológico Historial El Antiteatro, una tragedia «Hipólito» que tradujo de Eurípides, muchas odas y elegías, muchos idilios al estilo de Petrarca, infinidad de composiciones, y multitud de poesías varias, que la mayor parte se han perdido.

Entre todo, lo más dulce, lo más sentido, lo más inspirado, lo que más entusiasma á Ticknor, son sus cantinelas.

La última obra que publicó fué en 1665, su gallarda y elegantísima version de los cinco libros de las Consolaciones de Severino Boecio; trabajo hecho durante las adversidades de su proceso y destierro, y del cual se publicaron despues varias ediciones.

Es admirable que, habiendo trabajado tanto, y habiendo pasado tan grandes sufrimientos, alcanzase la avanzada edad octogenaria.

Natural de Matute, y oriundo, vecino y muerto en Nájera, gloria de nuestra ciudad es, aquel que en la matrícula de la Universidad de Salamanca se llamó, por su propia voluntad, «najerino;» y las gentes conocieron con el pseudónimo de «Cisne del Najerilla;» que la posteridad reputa como excelente poeta, buen filósofo y docto jurisconsulto; y que los tratadistas apellidan Maestro insigne de nuestros sáficos y adónicos, de nuestras primeras anacreonticas, y de tantas y tan dulces cantinelas.

C. GARRÁN.

Oportunamente dimos cuenta á nuestros lectores de las reuniones celebradas por los comerciantes, consignatarios y comisionistas de esta plaza para procurar ciertas reformas en las ordenanzas de Aduanas. Y ahora vamos á copiar lo que se ha dicho en el Congreso con motivo de tal asunto, encomendado por los interesados al Diputado de esta circunscripcion D. Emilio Alvear, ya que no lo ha copiado el *Boletín de Comercio* que, siendo fiel á su título, debió apresurarse á hacerlo. Porque el asunto es de interés para esta plaza mercantil y porque el Vindicato de comisionistas ha enviado por telégrafo al Sr. Alvear felicitaciones y gracias, por sus palabras en las córtes.

Verdad es que el *Boletín* tampoco ha enterado á sus lectores de la parte principal-

sima que al mismo Sr. Alvear corresponde en el proyecto de ley, aprobado ya por el Congreso para que pasen al Estado las carreteras de Carriedo á Guarnizo y Arredondo á la Sia, economizándose nuestra provincia algunos miles de duros en cada año. Y eso que la Comision provincial y el Presidente de la Diputacion han felicitado al Sr. Alvear por sus acertadas gestiones en ese asunto.

Hé aquí el incidente á que nos referimos, tal y como aparece en el extracto oficial de la sesion celebrada por el Congreso el 28 de Enero de este año:

«El Sr. Alvear: Llamo la atencion del señor ministro de Hacienda y recomiendo con todo interés á su justificacion, la respetuosa exposicion que le dirigen los comerciantes, consignatarios y comisionistas de Santander, pidiendo que se declare que cuando acuden á aquella Aduana para el despacho de mercancías, están relevados de prestar fianza alguna á los efectos del apéndice 10, art. 1.º de las vigentes ordenanzas, y que se ordene desde luego al administrador de referida Aduana la pronta devolucion y entrega de los depósitos á tal efecto exigidos.

Quejense los recurrentes de las trabas y cortapisas que para el libre tráfico á que se hallan dedicados establecen dichas ordenanzas, que mis bien parecen un caótico conjunto de disposiciones contradictorias que un cuerpo ordenado de doctrina, y quejense todavia más que de esto, y con bien clara razon y fundamento á mi juicio, de que ya que ellos cumplen y están dispuestos á cumplir estrictamente la ley, no se haga lo mismo por el administrador de Aduanas de Santander, que absurdamente y sin fundamento alguno legal que lo sancione, se ha permitido exigir á los recurrentes á quienes me refiero, la fianza de pesetas 7 500, ó sea la misma que el apéndice 10 ha establecido expresamente para los agentes.

Cuantas reclamaciones se han hecho contra tan ilegal disposicion, han sido inútiles, y de tal suerte se estrellaron ante su pertinaz negativa, que los comerciantes, comisionistas y consignatarios de Santander, mis representantes, se han visto en la precision de acudir en alzada á la ilustrada rectitud y competencia de S. S.; y yo, que represento en estas Córtes aquellos intereses, faltaría á un deber si no acogiese con verdadero empeño tan justa, pertinente y legal reclamacion, haciendo hincapié sobre sus razonados fundamentos, y no me extendiese en algunas consideraciones sobre tan importante punto.

Se comprende que la Administracion impusiera limitaciones y cortapisas á aquellas personas que burlando las responsabilidades y garantías que las Ordenanzas vigentes exigen, se entremetan á ejercer las funciones de agentes de Aduanas con el único objeto de lucrarse con su nueva agencia, y verdaderamente ilegal en este caso; pero no se concibe que aquellos que, como dice el vigente Código de comercio, funlan su estado político en el ejercicio de la profesion mercantil, como los comerciantes, comisionistas y consignatarios, que llevan á cabo todos sus actos mercantiles al amparo de aquel Código y de las leyes tributarias que le regulan, alcancen en sus relaciones con la Aduana las consecuencias de unas disposiciones taxativamente establecidas para los agentes.

No quisiera molestar á la Cámara ni al señor ministro de Hacienda con lecturas y comentarios de artículos de las ordenanzas pertinentes al caso; pero sí he de mencionar, para mi propósito, el art. 6º de las mismas, que definiendo lo que se entiende por consignatario, determina las condi-

Al contrario, Luis; la vida es lo que te ofrezco... Me preguntas ¿que es lo que quiero hacer de tí?... Quiero... que vuelvas á ser cristiano.... Eso es lo que quiero... Vuelve en tí, primo mio, Oye, ¿te acuerdas, entre los cuentos que mamá nos contaba cuando éramos niños, de aquel Príncipe poderoso que prometia la mano de su hija á un pobre jóven sin fortuna, de quien era adorada, con la condicion de que en el término de dos años habia de volver á buscarla con los bolsillos repletos de oro? Pues bien, una cosa parecida á esta, sólo que es mucho más facil, te pido yo.. No siempre el pobre pretendiente tiene á su disposicion, como el del cuento, una hada que le muestre el camino Pactolo; pero por lo que á tí hace, ó te conozco muy mal, ó estoy segura de que la encontrarás, si te decides á buscarla con corazon recto y puro... Es más; sé por experiencia que tu alma está formada para la verdad.. Mi amor te impone esta prueba: trabaja para recuperar el tesoro que has perdido.... ¿Me comprendes?

—Pero hija, repliqué yo; me pides una ex-

travagancia... Demasiado sabes que me es imposible renunciar á mis principios...

—Pues entónces, hemos terminado, me dijo María interrumpiendome con sequedad. Te he dicho que ni puedo ni quiero casarme con un hombre que no sea cristiano... Esta decision es para mí un derecho, un deber doloroso, quiero confesártelo, porque no sería pudor en mí, sino coquetería, el negártelo en éste instante solemne.... Pero no se trata ahora de mí, ni esta es ocasion de vacilar... Al fin tú conocerás algun dia cuanta razon tengo para hablarte como te hablo.. Sin embargo, primo; como te amo, como conozco que en el fondo es buena tu alma, y que eres incapaz de mentir, quiero fiarme en tu lealtad, y decirte como te digo: torna á París, vuelve á la fé: debes saber el camino que á ella conduce, puesto que le has abandonado; y cuando hayas vuelto á entrar en ese camino, cuando puedas ya llamarte verdaderamente cristiano, ven á decírmelo: creeré en tu siempre leal palabra, y seré tuya... Tratándose de otro que no fuera tú, me guardaria muy bien de poner en él semejante

un mozo como yo!—A este maravilloso punto de delicadeza y de modestia, me habia elevado mi filosofismo!..

Pasado ya mucho tiempo, cuando he pensado todo esto con sangre fría, no he podido menos de admirar la firmeza de carácter de mi prima, lo claro de su penetracion, que despues de Dios, habia conseguido salvarme, el modo con que habia sabido conducirse constantemente conmigo, expresando tan sólo á los ojos de todos el dulce cariño de una parienta próxima, al paso que para mí guardaba un continente medio áspero, medio conpasivo, que unas veces me parecia una acusacion y otras una esperanza.

#### VIII.

Pronto iba yo á partir de nuevo á París, sin que entre los dos hubiese mediado ni la más ligera alusion al diálogo que tuvimos en el jardin. Este diálogo era mi pesadilla.

—No sé, si al entrar Vds aquí, habrán reparado esa hermosa alameda, cuyas copas dominan

ciones que éste ha de reunir, sin que para nada aparezca el concepto de la fianza, mientras que resulta de una manera terminantemente expresada como obligatoria para los agentes en el Apéndice 10 en su art. 1.º He de recurrir al artículo 62 que dispone que el consignatario puede servirse para el despacho de las Aduanas, de agentes especiales que reúnan los requisitos señalados en el Apéndice 10. Y esto bien claramente significa que el consignatario no debe prestar fianza alguna, pues es patente que si las ordenanzas ponen a su disposición un agente con la condición precisa de aquella garantía, para nada se necesita la suya, y tanto más, cuanto que este servicio había de prestarle mejor el propio interesado, y sobre todo si con su confianza prestaba también las mismas garantías para la Hacienda.

Y por último, para no molestar más á la Cámara, deseosa de entrar en debates de más notoriedad, el art. 64 expresa que «cuando el consignatario se valga del agente para el despacho, tendrá éste la responsabilidad subsidiaria respecto de cualquier pago que aquel no haya hecho efectivo.»

¿No está bien claro este precepto, determinando que los efectos de la fianza pretendida por el Administrador de Santander están perfecta y claramente constituidos por los de la responsabilidad subsidiaria del agente intermediario? ¿A qué pues, esa fianza?

Yo entiendo, y creo que conmigo entenderá también el Sr. Ministro de Hacienda en su gran competencia en estos asuntos, que á la evidente razón de estas consideraciones no puede resistir un momento más esa disposición vejatoria para todo el comercio de Santander, disposición además que se opone al espíritu y la letra de los artículos referidos y de todos los demás de las mencionadas ordenanzas.

Y para concluir, suplico también al señor presidente se sirva dar la orden de que se reparta á los señores diputados, si en ello no hay inconveniente, y creo que no le habrá, porque hay precedentes que lo abonan, los impresos que contienen la mencionada exposición, y que á este efecto he depositado en la Secretaría del Congreso.

El Sr. Presidente: El presidente examinará esos impresos, y si, como creo, no hay inconveniente, los mandará repartir, accediendo á los deseos de S. S.

El señor ministro de Hacienda: Por lo mismo que la intervención de los comisionistas de Aduanas ha sido considerada útil para la administración y para el comercio, se ha creído conveniente darles condiciones de reconocida responsabilidad; y la medida ha sido dictada á propuesta de los mismos comisionistas, que se adelantaron á exponer la idea de que se les exigiera fianza. Después ha venido otra cuestión, la administración ha creído ver en algunos casos que los comisionistas evitaban este nombre y se refugiaban en el de consignatarios, únicamente para eludir las disposiciones que se acaban de adoptar, y á esto ha tratado de poner el oportuno correctivo.

En cuanto al caso de Santander, prometo al señor Alvear estudiarlo y ver si se puede acceder en algo á los deseos de los ponentes, porque en los puntos á que me he referido no será posible.

El Sr. Alvear: Doy gracias al señor ministro de Hacienda.»

ERRATAS.

Al corregir las pruebas del artículo que, con el título de «Cumplimos la promesa», publicamos en el número del domingo, variamos de lugar el sugeto de alguna oración, olvidando borrarle de donde le habíamos escrito. Por esto y por haber omitido los cajistas, en otros parajes, algunas palabras, se publicó el artículo con varias faltas, que enmendó seguramente el buen juicio de nuestros lectores. No corregimos, pues, ahora los errores, limitándonos á indicar la causa ó el motivo de ellos.

Correspondencias

Sr. Director de LA VERDAD.  
Palencia 31 de Enero de 1885.

Mi querido amigo: Hoy hace quince días, justo, que escribí á V. una carta y según las noticias, que he recibido, no ha llegado todavía á su poder; con la misma fecha escribí otras tres á distintos puntos, y ninguna de ellas ha sido recibida tampoco. ¿Qué administraciones de correos tenemos y que administradores!

Hoy cojo la pluma con la incertidumbre, de si correrá esta la misma suerte que las demás, y voy hacer un resumen de las noticias, que le comunicaba en mi anterior, añadiéndole algunas otras, que han ocurrido después de escrita aquella.

Dábale cuenta de la inauguración del Círculo de Obreros, en el local «La Propaganda Católica», verificada el 25 del pasado, de la cual que el objeto de dicho Círculo, como el de los demás de España es retraer al obrero, los días festivos, de la taberna, que tantos perjuicios causa á sus familias y al bolsillo, y proporcionar al mismo tiempo dos horas de recreación durante la noche, consistiendo esta en juegos de dominó, quina y lotería geográfica en las primeras horas, y en la segunda distinguidos profesores de violín y piano ejecutan escogidas piezas, le-

yéndose en los intervalos algunas poesías. Además de los obreros, que acuden en número de más de cuatrocientos, asisten muchas personas particulares.

También le remitía juntamente con las cartas, la condenación del discurso de Morayta por el venerable prelado de la diócesis, para que la publicara V. si lo tenía por conveniente, pero hoy ya no me es posible mandarle copia de ella.

También le hablaba del frío verdaderamente glacial, que hemos tenido durante este mes, pues según las observaciones hechas en el observatorio astronómico del Instituto, el termómetro centígrado descendió á 15 grados bajo cero los días 15 y 16 y el 18 llegó á 20; el río Carrion durante más de 12 días se ha hallado completamente congelado y cubierto de nieve, de manera, que el forastero, que hubiera venido en esos días á Palencia, no hubiera distinguido el río de sus cercanías; el agua para lavarse aparecía enteramente helada y en las oficinas del Estado, tuvieron que valerse de cerillas, para liquidar la tinta; como consecuencia de estos rigores, tres criadas de servicio y un sereno, fueron hallados cadáveres, las tres primeras en la orilla del río y el último en una calle. Estos últimos días hemos tenido un tiempo primaveral hasta esta tarde, que ha empezado á llover torrencialmente.

Si el tiempo lo permite, mañana saldrá una comarsa compuesta de empleados de contribuciones y del ferrocarril del Noroeste, con objeto de allegar recursos, para las dos desgraciadas provincias del Mediodía de España y dando una función pasalo mañana en el teatro con este mismo fin, además de otras varias que se han dado, hace días, ya por los estudiantes del Instituto, ya por varias sociedades, ya finalmente la que se dará esta noche por los jóvenes más selectos de esta ciudad.

La suscripción abierta en el palacio episcopal, ascendía hoy á treinta y cuatro mil reales, y seis mantas, y próximamente lo mismo la del gobierno civil.

También se celebraron funerales y rogativas el día 24 en la S. I. Catedral con asistencia de las autoridades.

La célebre causa, que durante tanto tiempo se ha estado viendo en esta Audiencia, y de la cual ya dí cuenta á V. en mis anteriores, ha terminado á principios de este mes habiendo condenado al Sr. Martínez á dos meses y veintidós días de arresto mayor, y al Sr. Monedero á la devolución de un coche, que poseía del conde de Villandrando.

Sin más por ahora se despide de V. hasta otra, si los administradores de correos quieren que ésta llegue á sus manos, este su affmo. amigo.  
El Corresponsal.

Noticias

Salon de San Luis.

Anteanoche á las siete comenzó en este salon la velada anunciada con oportunidad y que estuvo más brillante que las verificadas anteriormente. Nos complacemos en declararlo; la sociedad de San Luis, compuesta en su totalidad de jóvenes que buscan la honesta diversion, apartándose de espectáculos que envenenan el alma y corrompen el corazón, cada día adquiere afortunadamente más brillantez, porque cada día se presentan allí nuevos elementos de esplendor. Y, Dios mediante, llegará á ser acaso dentro de poco, si ciertos laudables propósitos se realizan, un centro importantísimo en el que no solo han de lucir sus dotes en la escena algunos jóvenes, si que también la literatura y la música han de hallar dignos intérpretes.

Justo es que tal suela, porque lo exige así la necesidad de que los católicos tenemos de unirnos en amigable consorcio, separándonos de las personas que, no pensando como nosotros pensamos, ofenden continuamente con sus palabras ó acciones la fé que atesora nuestro pecho, la sana doctrina que acaricia nuestro espíritu.

La necesidad de reunirse debe imponerse y se impondrá y ha de vencer cuantos obstáculos se presenten, y con la ayuda de Dios, hemos de organizar una sociedad digna del catolicismo de Santander y en la que el joven esté á salvo de las asechanzas que á menudo tratan de desvirtuar ó anular sus sentimientos religiosos, que deben constituir el dulce consuelo de toda su vida.

Unámonos todos y trabajemos cada uno en la medida de sus fuerzas, pero todos con decisión y energía, hasta conseguir que la sociedad hoy existente de San Luis Gonzaga adquiera la importancia que merece.

Allí el joven encontrará honesto recreo; allí el aficionado á la poesía ó á la música podrá ir poco á poco perfeccionando sus aficiones, y todos hallarán en esa sociedad la fortaleza necesaria para luchar en las batallas del Señor, rodeando su frente con la aureola vencedora. Hoy es de absoluta necesidad que los buenos se reúnan dentro y fuera del templo católico, lo mismo cuando arrodillados al pie de los altares elevan sus oraciones hasta el trono del Eterno, que en todas las manifestaciones de la vida social.

Nada más hermoso y consolador que contemplar reunida á esa querida juventud, libre de los extraños yugos de la maldad Aunque no fuera más que por esto último, nosotros abogáramos con entusiasmo porque el salon de San Luis ad-

quiriera gran desarrollo, como pretenden algunos de sus entusiastas socios, y que tanto vienen trabajando para realizar tan laudables propósitos. Y que lo conseguirán pruébalos la velada lírico-dramática celebrada el lunes por la noche.

Eran las siete y ya estaba lleno el local de la sociedad de público distinguido. Cuando las últimas notas del piano pulsado por el señor Goyena dejaron de sonar, se levantó la cortina escénica y se oyó una nutrida salva de aplausos saludando á los socios Sres. Sabatér y Gutierrez, encargados de representar los principales personajes del drama que lleva por título *La Agonía de Colon*.

Bien lo hicieron estos apreciables jóvenes, y adviértase que los elogios que nosotros pudiéramos tributarles desde las columnas de nuestro periódico, se han débil eco de los aplausos que en la noche del lunes recibieron de cuantas personas tuvieron el gusto de asistir á la sesión.

También los Sres. Gorostegui y Martin representaron sus respectivos papeles con acierto. Después se puso en escena el juguete cómico denominado *Los dos inseparables*, en el que tomaron parte los jóvenes Gutierrez, Sabatér, Gorostegui, Crespo, Munilla, Aparicio y Martin y todos oyeron justísimos aplausos.

El joven Sr. Gutierrez (D. Gabino), recitó una preciosa y humorística poesía, de que es autor, titulada *El cuento de nunca acabar*. Es el amigo Gabino un poeta de nervio é inspiración, como ya lo tiene probado en las muchas composiciones que ha escrito.

La parte musical la desempeñaron los señores Iruretagoyena, Segura (D. José) y nuestro compañero de redacción Sr. Bolado Zubelía. El señor Segura, como siempre, tocó admirablemente y Goyena acompañó al piano con inteligencia y precisión.

A las nueve concluyó la sesión y todos abandonaron el salon, sumamente complacidos y haciendo propósitos para el porvenir, en bien de la sociedad.

Propósitos que ojalá se realicen.

Anuncian de Nueva York que en el próximo mes de Febrero se celebrará en Paris una asamblea secreta del partido dinamitero irlandés, y que fué donde se prepararon los últimos atentados cometidos en Lóndres.

El domingo se recibió orden en esta plaza, suspendiendo la marcha de las dos compañías de infantería que guardan esta población.

El domingo entró en nuestro puerto el vapor correo *Habana*, procedente del puerto del mismo nombre, con 58 pasajeros.

Ayer comenzó el pago de la mensualidad de Enero último á las clases pasivas y terminará el día 12 del actual.

Segun anuncio que publica el *Boletín Oficial* el día 22 de este mes se celebrará la Junta general de accionistas de la sucursal en Santander del Banco de España. Tienen derecho de asistir á dicha junta los que poseyendo desde el 22 de Noviembre próximo pasado diez ó mas acciones recojan en la secretaría de la Sucursal la papeleta de asistencia.

La suscripción en favor de los desgraciados de Andalucía abierta en el Gobierno civil de esta provincia ascendía ayer, según lista publicada, á la cantidad de 13.893 pesetas y 81 céntimos.

Ayer se declaró desierta por falta de postores la subasta para la construcción de paredes en la carretera provincial de Aras á Carasa.

*El Progreso de Santander* niega la noticia de que vaya á ser órgano del partido conservador de esta provincia.

Pues que sea enhorabuena.

Algunos de los ayuntamientos apremiados por la Diputación provincial han entregado ayer buena cantidad á cuenta de sus atrasos.

En su vista, la Comisión provincial ha levantado los apremios librados contra aquellos ayuntamientos.

Varios vecinos de Luey, ayuntamiento de Val de San Vicente, se han dirigido al señor gobernador civil, pidiendo que quese sin efecto el impuesto establecido por aquella corporación municipal contra los individuos que poseen árboles frutales, perros y toda clase de ganados.

Durante el presente mes, se celebrarán ferias en los pueblos de esta provincia expresados á continuación:

De ganado vacuno, en Torrelavega el día 15 de ganado vacuno, en el Tejo (Valdáliga) los días 12, 13 y 14, y el 16 en Camargo; y de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda en Potes, días 2, 16 y 28 ó sea todos los lunes del mes.

Hé aquí los telegramas detenidos en esta administración de telégrafos durante el próximo pasado Enero, por ser desconocidos sus destinatarios: D. Juan Loanes, Roscio Gervasio, Mariano Sanchez, Severino Martínez, Rufino Fernandez, Juan Rivero, Prudencio Vazquez, Cándido Her-

ra, Gerulo Socorro, Lopez Nuñez, Juana Echegaray, Sanchez, Francisco, Joaquín Miralles Ingdniero, Diaz, Ramona, Enrique y Hermano Alonso, Colegio Sagrado Corazon.

En el sorteo verificado anteayer en la rifa del cerdo de la casa de Caridad, el respetable individuo *cayó* al núm 921.

Al que posea este número le enviamos la enhorabuena.

Agradecemos mucho al señor cónsul de Venezuela, D. Evilasio Echegaray, el envío que nos ha hecho del Anuario Estadístico de aquella república.

Alcaldía de Santander.

En el presupuesto municipal de ingresos del actual año económico figura el *arbitrio de alcantarillado*, al tenor de lo que prescribe el artículo 137 de la ley municipal vizente, basado en el *dos* por 100 de total montante del inquilinato de la ciudad.

Cumpliendo con lo acordado por la Excelentísima corporación que tengo la honra de presidir en seccion celebrada el 21 de Enero último, desde mañana dará principio la cobranza del primer semestre del corriente año económico, satisfaciendo las cuotas que les ha correspondido los propietarios de fincas urbanas á el afectas, á razon de uno por ciento sobre la riqueza imponible con que figuran en el repartimiento de la contribución territorial por que contribuyen al Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.—Santander 3 de Febrero de 1885.

Revista del mercado que se verificó en Mediu del Campo el día 1.º del corriente.

Precios al detall.

Trigo, entrada 2500 fanegas, vendiéndose de 35 1/2 á 35 3/4 las 94 libras.  
Centeno 100, de 20 á 20 1/2 las 92 libras.  
Cebada 300, de 19 á 19 1/2 la fanega.  
Algarrobas 300, de 22 1/2 á 23 la fanega.  
Hay ofertas de trigo á 36 reales las 94 libras sobre wagon  
Compras animadas, tiempo lluvioso, aspecto de los campos, bueno.

Movimiento de buques

ENTRADOS.

Vapor Habana, de 2 839 ts., c. Penzol, de Veracruz y Habana 2 bultos café á D. R. V. Ibarrola; 5 bultos equipaje á D. J. M. Gutierrez; 3 cajas madera á los Sres. Arsga y compañía; 60 bultos cueros á D. Antonio Fernandez; 150 cajas, 320 sacos azúcar, 84 cajas cera á la orden; 5 cajas tabaco á D. I. E. Bengoa; 200 cajas azúcar á los Sres. Gallo y Canales; 17 cajas tabacos á D. J. M. Incera; 15 cajas idem á D. A. Lamera; 54 sacos cacao, 24 bultos dulce á la orden.

Vapor Pelayo, de 180 ts., c. Benguria de Bilbao con 700 cajas petróleo á los Sres. hijos de Gurtubay; 20 fardos bicalao á los Sres. Villaoz y Maruri; 64 bultos hierro á J. Pardo.

Id. Sofía, de 176 ts., c. Echevaso, de Gijon con 450 cajas tabaco á la administración de Rentas; 142 id. hierro á D. Tomás Gomez; 690 id. id. á los Sres. Villaoz y Maruri, y 1.052 id. id. á los Sres. Echegaray y compañía.

Id. Luchana, de 440 ts., c. Goitz, de Sevilla con 47 sacos garbanzos á D. J. A. Castro; 100 idem perdigonos á la orden; 17 fardos sacos vacíos á D. Luis García; 195 bultos maíz á D. I. E. Bengoa, y 1.000 cajas embutidos á D. R. Gonzalez.

Id. Araucania, 2 877 ts., c. Peper, de Burdeos con carga de tránsito.

DESPACHADOS.

Vapor Serra, de 1460 ts., c. Luzarraga, para la Habana con 5310 sacos harina, 143 bultos vino, 193 cajas conservas, 21 fardos alpagatas, 10 fardos sacos vacíos.

Barca Familia, de 390 ts., c. Larrauri, para Puerto Rico con 4500 sacos harina, 55 bultos vino.

Vapor inglés Araucania, de 2877 ts., c. Paper, para Montevideo sin carga de este puerto.

Vapor La Cartuja, de 500 ts., c. Euba, para Huelva con 1.073 sacos harina, 70 fardos bacalao, 21 bultos vino, 2 sacos garbanzos y 10 cajas conservas.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 180 ts., capitán Luzarraga, para Bilbao con 2.211 cueros, 4 bocoyes aguardiente, 3 sacos bacalao, 21 atados cobre, 18 cajas huevos, 70 id. vidrio, 30 barricas tabaco y 361 cajas idem.

Patache Pronto, de 49 ts., c. Estrada, para Rivasella con 28 fardos bacalao, 100 tablas, 30 bultos azúcar, 55 sacos cacao, 406 id. salvado, 212 id. harina, 113 cajas petróleo, 8 id. cajas jabon y 12 sacos arroz.

BULSA.

Cotizacion del día 3.

Deuda interior perpétua. . . . . 61,10  
Amortizable. . . . . 76,20  
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . . 85,90

Imprenta Católica, Puente, 16.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias	5 y 25	DE CADA MES
	Málaga	7 y 27	
	Cádiz	10 y 30	
	Santander	20	
	Coruña	21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO y VERACRUZ,

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.
- AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 luros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. El vapor-correo

HABANA,

destinado á salir de este puerto el dia 20 de Febrero.

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA

y su traduccion al español por el Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat, con notas de éste y del Ilmo. Padre Felipe Scio de San Miguel, Cronologías del Rdo. P. Fidel Fita, S. J., Comentarios y vindicias.—Arreglada para la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobacion del Excmo. é Ilmo. Sr. doctor D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona.

Esta obra se dará á luz desde el 1.º de Enero próximo en adelante, publicándose mensualmente un tomo de 400 páginas del tamaño que comunmente se emplea en las obras de consulta. En razon al mayor tamaño de los volúmenes, la obra, segun los cálculos más aproximados, constará de ocho tomos en vez de doce, correspondiendo así el valor á 16 reales cada tomo en toda España.

Los que se suscriban directamente á la casa, anticiparan 48 reales como importe de los tres primeros tomos; recibi los cuales podrán anticipar las cantidades que mejor les convenga á razon de 16 reales tomo. Los que se suscriban por medio de corresponsal, si fueran conocidos de la casa á la cual se dirijan, podrán prescindir del anticipo, abonando los 16 reales á medida que reciban cada uno de los tomos.

Saldrá el primer tomo en el mes de Enero próximo, cerrándose definitivamente la suscripcion en 15 de Febrero. De dicho dia se pagaran los tomos en rústica á 21 reales cada uno.

Puntos de suscripcion.—En la administracion de La Verdadera Ciencia Española, Barcelona, Angeles, 14, y en casa de los corresponsales.

En Santander en la librería é imprenta Católica de D. Juan Antonio Perez y comp.ª, Puente, 16.

OBRAS

DEL LICENCIADO

D. SANTIAGO JOSE GARCIA MAZO,

MAGISTRAL QUE FUÉ DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL

(hoy metropolitana) de Valladolid

Conocidas son y leídas con avidez cada dia más creciente por todo el orbe católico las obras de este virtuosísimo cuanto ilustrado Sacerdote, gloria de la nacion Española; esto ha hecho que algunos editores extranjeros las hayan reproducido y circulen entre el público español ediciones furtivas é incorrectas, que denuncian y denunciarán siempre los herederos del autor, propietarios, á Dios gracias, de un tesoro envidiable y envidiado, advirtiéndolo que sólo son legítimos los ejemplares que lleven el sello de D. Juan de la Cuesta y el pie de imprenta de la misma casa, de la que es sucesor hoy y el establecimiento tipográfico y librería católica de la Viuda de Cuesta é Hijos, en Valladolid, calle de Cantarranas, número 40.

Los precios de las citadas obras, que se hallan de venta en Santander en la administracion de LA VERDAD, Puente, 16, son los siguientes:

- CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA EXPLICADO, 8 reales en tela con planchas. El mismo, en edicion mayor, letra gruesa, 14 reales.
- HISTORIA PARA LEER EL CRISTIANO DESDE LA NIÑEZ HASTA LA VEJEZ, ó SEA COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LA RELIGION, (5 tomos), 40 reales en pasta española.
- SERMONES predicados por el autor, precedidos de un preámbulo de Apuntes de Retórica, 16 reales en pasta española.

DIARIO DE LA PIEDAD ó Breve Reglamento espiritual dirigido á un alma deseosa de su salvacion, *medioreal en cartulina.* Tambien se hallan de venta en esta librería la Biografía del ilustre Sr. Mazo, que escribió D. Domingo Diaz de Robles, al precio de 4 reales en rústica y 6 en media pasta.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER.

Tren-correo á las 9:55 mañana.  
Tren mixto, á las 3:35 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.

Tren-correo, á las 4:40 tarde.  
Tren mixto, á las 9:50 mañana.

CORREOS.

Horas de entrada y salida de los mismos.

CORREOS TERRESTRES.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	Administracion.	Estacion.	Estacion.	Administracion
General .....	9:20 mañana.	9:55 mañana.	4:40 tarde.	5 tarde.
Torrelavega .....	3:05 tarde.	3:35 tarde.	9:50 mañana.	10,05 mañana.
Bilbao .....	1:45 tarde.	»	»	10 mañana.

CORREOS MARÍTIMOS.	DIAS EN QUE SALE DE SANTANDER LA CORRESPONDENCIA.
Para las Islas Baleares .....	Do ningo, Miércoles y Viernes.
» » Canarias .....	7, 14 y penúltimo de cada mes.
» » Cuba y Puerto-Rico .....	7, 20 y 27 id. id.
Islas Filipinas. {	El antepenúltimo dia id. id.
Vía de Barcelona .....	21 Mayo, 13 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Setiembre, 8 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre.
Vía de Marsella .....	»
Pqtes. franceses {	»
Cuba y México .....	22 de cada mes.
Ptos. del Pacifico .....	26 id. id.

Servicio de reja.—De 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Recogida de los buzones.—El de la administracion principal, á las 9 y 10 de la mañana para el correo general é interior; los de esta capital, á las 8 de idem, y el de la estacion del ferrocarril á las 9:45 de la mañana.

Para Bilbao y Torrelavega, á la 1:30 de la tarde.

Para el interior, á las 4 de la tarde.

Certifica los.—El despacho de certifica los estará abierto desde las 7:30 de la mañana hasta las 8, y desde las 9 á las 12 de la misma. Por la tarde desde las 3 á las 6.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma, y desde las 3 á las 6 de la tarde.

Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de 10 á 12 de la mañana.

Para Bilbao se admiten certificados hasta la una de la tarde y para Torrelavega hasta las 3 y 30 de la misma.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certifica los.

Tarifa para Ultramar.—Cuba y Puerto Rico: cartas sencillas, franqueo obligatorio, 30 céntimos.

Filipinas y Fernando Póo: cartas sencillas, 50 céntimos; certificadas, 75 céntimos.

Nota.—El franqueo de la correspondencia para Puerto-Rico y Habana por el paquete francés, es el de las tarifas para el extranjero, ó sea á razon de 40 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso en las cartas y de 10 céntimos de peseta por cada 50 gramos en los periódicos é impresos, siendo el derecho de certificado de 75 céntimos de peseta.

Telégrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHÍA.—La Corconera.

	MAÑANA.	TARDE
Santander al Astillero .....	8.45 y 12	2, 3.50 y 5 discrecional.
Astillero á Santander .....	8 y 10	1, 2.45 y 4.45
Santander al Cespedon .....	8.45	3.30
Cespedon á Santander .....	7.45	4.30
Santander á Pedreña y Puntal .....	7	2, y 3.30
Puntal y Pedreña á Santander .....	7.45, 9.15 y 12.15	2.45, 4.15

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los dias un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las administraciones de los Sres. Catalan y Horga para Santoña coche diario á las 2 de la tarde alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA MEXICANA

TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

OAXACA,

de 1.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza. clase 100 A. I. en el Lloyds

CAPITAN LARRAÑAGA,

saldrá de Santander con escala en la Coruña, para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

el dia 20 de Febrero.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, éstos válidos por un año.

Pasaje de entrepunte para la HABANA ..... 150 pesetas.  
VERACRUZ..... 125 id.

A los señores pasajeros de entrepunte se les da pan fresco y vino diariamente. Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia.

El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la víspera de salida. Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de importacion en México.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepunte para Veracruz tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferrocarril de tercera clase, para el punto de la República Mexicana que deseen dirigirse siempre que tenga vía férrea, ó hasta el más cercano á ella.